

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres me-

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion.—Extranjero: Paris C. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Comens.

Madrid 6 de Octubre de 1877.

POLITICA INTERIOR.

No puede exigirse de la semilla, por muy buena que sea, que germine antes de su debido tiempo. La paz, orden y progreso está esparcida por buena mano en la tierra de España. Demos tiempo al tiempo para que de esa semilla broten frutos en abundancia.

(La Política de ayer.)

Demos tiempo al tiempo, hé ahí la síntesis de la política ministerial. Dar tiempo al tiempo, quiere decir en buen romance, que el Sr. Cánovas no ha tenido tiempo de desarrollar su sistema en cerca de tres años, y que debemos someternos á la dominación perpetua de D. Antonio, esperando con heroica resignación y santa paciencia, que de la semilla de paz, orden y progreso esparcida por buena mano en esta tierra de España, broten en abundancia los dorados frutos que han de labrar nuestra ventura.

A este propósito hemos de contar un cuento al apreciable colega, que tan pronto se dedica á la astronomía como á la agricultura, dominando cuantas materias toca.

Un contrabandista andaluz, que andaluz había de ser para ser contrabandista, tenía un caballo magnífico, de pura raza árabe, cuyo principal defecto consistía en comer mucho.—Si este caballo perdiera la costumbre de comer—dijo un día el contrabandista—seria perfecto. Apoderado de esta idea, que le pareció excelente, concibió el proyecto, que puso en práctica, de perfeccionar su caballo. Comenzó por poner á dieta rigurosa al noble bruto que, aunque interiormente debió protestar contra tan cruel tratamiento, no dijo una palabra, sin embargo. Al octavo día de ayuno el caballo apenas podía menearse: al noveno murió sin exhalar una queja, y nuestro contrabandista, que era hombre listo si los hay, en presencia del frío cadáver hizo esta profunda al par que sencilla observación, que recomendamos á La Política:—¡Qué lástima de caballo! Se ha venido á morir cuando ya casi estaba enseñado á no comer!

Nosotros no dudamos de la bondad de la semilla conservadora, ni de la mano pródiga que la ha arrojado á la tierra; pero ¡ay! tememos mucho que pase con el país lo que con el caballo de nuestro cuento, que se muera cuando el fruto vaya á brotar, cuando el sistema esté tocando los últimos límites de la perfección; porque como la flaca naturaleza tiene necesidades del momento y la satisfacción de estas necesidades se aplaza indefinidamente, teniendo la seguridad de un brillante porvenir, lo mismo el individuo que la sociedad pueden perecer, y perecen sin duda alguna, si el presente no llena las condiciones indispensables de la vida.

Salir diciendo al cabo de tres años que hay que dar tiempo al tiempo y que la semilla no ha brotado todavía, aunque es excelente, casi casi da motivo á sospechar que la semilla esté vana. De lo contrario había que admitir que la tierra es estéril, y eso no puede admitirlo ningún hombre de buena voluntad, ningún pensador que en justicia merezca este nombre, ningún patriota que tenga fé profunda en la libertad y en el progreso indefinido de la humana especie.

También es posible, y esto es lo que nos inclinamos á creer en último término, que La Política entienda por

buenos frutos lo que á nosotros nos parezca fruto malo: bajo este punto de vista, no hay necesidad de esperar tanto como el colega desea, ni dar tiempo al tiempo; algunos de esos frutos están á la vista, si bien nadie quiere probarlos por su voluntad, lo cual no implica que nos los traguemos á la fuerza.

Haciendo completa abstracción de algunos frutos, cuyo amargor es notorio, y que no queremos nombrar por lo mismo, la semilla conservadora ha producido en primer término la ley actual de imprenta, que nunca podremos olvidar aunque viviéramos cien años; ha producido el aumento de contribuciones en todos los ramos de la riqueza y de la industria, aumento que se hace mas insoportable cada dia; los impuestos de guerra en tiempos de paz; las restricciones y la anulacion de casi todas las libertades públicas; un nuevo método para resolver las crisis á espaldas del Parlamento y de la opinion pública; la constitucion interna, que es sin duda la obra mas acabada del siglo XIX, y otra porcion de cosas esenciales que podemos y debemos tomar por frutos ópimos de esa semilla tan decantada.

Esperar otra cosa despues de lo que esa semilla ha producido, es esperar en balde. Por eso, lo mas desgarrador del suelto de La Política, con que encabezamos este artículo, es su formidable pretension de que demos tiempo al tiempo, es decir, que renunciemos á la caída del ministerio Cánovas, que es la única esperanza de la nacion.

La Epoca pretende convencernos de la verdad y rectitud de sus juicios sobre la política francesa, traduciendo un largo artículo, que nos dedica, de un periódico de París, cuyo título se calla nuestro colega, y que sostiene á todo trance la política del general MacMahon, no sabemos si como medio de alcanzar la restauracion del imperio.

La ocurrencia de La Epoca, nos parece chistosa. Hemos censurado á nuestro colega por ser el único periódico conservador extranjero que se hacia eco de la prensa imperialista francesa, y defendia la necesidad de los golpes de Estado y de las insurrecciones militares en contra de la legalidad establecida; y hé aquí que La Epoca pretende justificarse de nuestros cargos, y para hacerlo no encuentra otro recurso, ni otras razones que traducir unos cuantos párrafos de un periódico imperialista francés.

El procedimiento es como de La Epoca, es decir, contraproducente. Lo sentimos por nuestro colega.

Cosas del dia.

De El Mundo Político: «Ayer conferenció largamente con S. M. la reina doña Isabel II el Sr. Cánovas del Castillo, pasando luego á la cámara de S. M. el rey.

«Parece que la entrevista tuvo importancia, pues en ella debió hablarse de ciertas cuestiones que hoy preocupan la atención de cuantos siguen la marcha de los sucesos.»

De La Política:

«El dia 8 parece que saldrán para Sevilla los duques de Montpensier y su augusta familia. No ha decidido aun S. M. la reina Isabel si saldrá ese mismo dia ó despues que pasen los dias de la infanta Pilar.»

Colorario de El Mundo Político: «S. M. la reina doña Isabel no saldrá por ahora de Madrid, ignorándose aun si realizará su proyectado viaje al extranjero.»

«¿Se van ustedes enterando?»

Dicese que dentro de breves dias se publicará por la direccion de rentas una circular sobre papel sellado. Y pregunta un periódico: «¿Para aumentar su valor?» Es mas que posible.

Parece, segun un colega, que el Consejo Supremo de la Guerra adoptará en el asunto de Cuba la fórmula de *estése á lo acordado*.

Hay quien cree que el gobierno contestará á esta fórmula con la de *suprimase el Consejo*, ó cuando menos con la de *reformese el Consejo*. Veremos quién vence á quién.

Insiste El Conservador en sostener que nuestros trabajos se encaminan á producir excisiones entre el partido liberal-conservador y los constitucionales. Esas excisiones están en la naturaleza misma de las cosas y se pronuncian por sí mismas. El partido constitucional es una rama del gran partido democrático, contribuyó á redactar la Constitucion de 1869 y no puede confundirse con esas numerosas fracciones, sin criterio propio y casi sin historia, á que se da el nombre de partido liberal-conservador. Mas claro: si el partido constitucional se conciliara con el liberal-conservador, sucedería lo que se verifica en la multiplicacion de un número entero por un quebrado propio, que el entero disminuye en la proporción del quebrado. Así 10 multiplicado por cuatro octavos es igual á 5. Si El Conservador no nos entiende, no tenemos la culpa. Claro es que se trata de ideas, y bajo el punto de vista de las ideas el partido constitucional tiene significacion mas alta y completa que el liberal-conservador.

En uno de sus últimos números, El Cronista advierte al gobierno de los peligros del ultramontanismo católico. Y bien, La Política, como respondiendo á los propósitos de su colega, fija ayer su atención en otra cuestion importantísima, relacionada igualmente, y aun si se quiere con mas intimidad, con la cuestion religiosa. La Política enuncia el problema en los siguientes términos.

«¿Conviene que la mayoría de la juventud vaya á hacer sus primeros estudios á los seminarios, plantel de eclesiásticos, en vez de hacerlos en las escuelas y bajo la vigilancia del gobierno?»

El periódico ministerial resuelve esta cuestion negativamente, es decir, sosteniendo que no es conveniente que la mayoría de la juventud haga sus primeros estudios en los seminarios. En este punto somos de la opinion de La Política, y aún creemos mas, creemos que ni la minoría debía hacer sus primeros ni sus últimos estudios en establecimientos religiosos; pero es el caso que la opinion del gobierno es contraria á la de La Política y por ende á la que nosotros sustentamos.

En tanto que en los establecimientos oficiales es cada vez mas alto el tipo de las matriculas, los seminarios son centros gratuitamente, ó casi gratuitamente abiertos á la enseñanza. En tanto que el Estado, ó digamos mejor, el gobierno, gasta en los institutos unas 300.000 pesetas, emplea en los seminarios la enorme cantidad de mas de cinco millones de reales. No es extraño, pues, que la juventud abandone los institutos y acuda á los seminarios.

¿Quiere La Política verdadera solución para el conflicto que estudia? Pues inspírese en otros ideales, arranque de otras doctrinas, y deje que otro periódico ejerza sus funciones cerca del ministerio Cánovas. El partido liberal-conservador no puede ir mas allá en asuntos religiosos, y La Política no debiera ignorarlo.

Ayer se verificó la vista de la denuncia de nuestro apreciable colega El Solfeo. El fiscal de imprenta pidió en contra de El Solfeo la pena de supresion, haciendo notar que era la primera vez que ante el tribunal de Imprenta se solicitaba pena tan grande. Acto continuo el Sr. Martos, defensor de nuestro colega, pronunció un brillantísimo discurso, demostrando la inutilidad de su representado, y pidiendo la absolucion libre.

Mucho nos alegraríamos de que el tribunal de Imprenta, fallase con arreglo á la peticion de nuestro amigo el señor Martos.

Segun un colega han sido internados en Francia, algunos españoles que se hallaban en la frontera. ¿A qué no son carlistas; vamos á que no?

A estos solo les interna el gobierno en el presupuesto.

Digalo sin ir mas lejos la rehabilitacion de empleo y sueldo del general Vinatej, ministro que fué de Marina de Carlos VII.

Esta internacion es posterior á la de los españoles de la frontera.

En la sección que denomina *Sibados clericales* publica hoy nuestro apreciable colega El Globo un bien escrito artículo en el que se ocupa de la anómala situacion en que se halla colocado, sufriendo los ataques y los insultos de la prensa neo católica, ataques de los cuales no puede defenderse porque, en su calidad de diario meramente de literatura, segun el criterio de la autoridad, delinque tan pronto como toca cualquier cuestion que el poder considere fuera de los límites indicados.

El colega ha pagado ya una multa por uno de sus *Sibados clericales*; en vista de lo cual su director y antiguo compañero nuestro Sr. Martín de Oñas, ha pedido permiso para que El Globo pueda manifestar, como los demás periódicos, y atemperándose por consiguiente á la ley, sus ideas sobre materias de Historia, Filosofía, Economía política y social, Administracion, Hacienda, gobierno, etc. etc.

Mucho celebráramos que el colega consiga su propósito.

Dice El Diario Español:

«La combinacion de nombramientos de gobernadores de provincia, tardará unos dias en someterse á la resolucion del Consejo.»

«¿Nada mas que unos cuantos dias? Creemos que El Diario Español se equivoca, á no ser que el Sr. Romero Robledo se conforme con las economías que en el ministerio de la Gobernacion pretende hacer el Sr. Orovio. Sospechamos que si el Sr. Romero Robledo no se conforma con esas economías, será inútil que piense en nombramientos de gobernadores civiles. ¿No piensa El Cronista lo mismo que nosotros?»

Se regocija la prensa ministerial de la actitud del Sr. Sagasta, contraria á la fusion del partido constitucional con el grupo centralista, actitud manifestada en el discurso que en Valladolid ha pronunciado recientemente éste hombre público.

La cuestion de presidencia en el futuro Congreso se ha vuelto á poner sobre el tapete.

Ayala, Elduayen y Martín de Herrera parece que son los candidatos que ahora se discuten.

Todavía no nos atrevemos á creer en la ex-comunion del Sr. Posada.

Dicese que en el Consejo de hoy quedará definitivamente resuelta la cuestion de nombramientos para altos puestos vacantes de que con tanta insistencia se viene ocupando la prensa ministerial.

La cuestion batallona en esto de los nombramientos, es la provision del gobierno del Banco de España. Veremos lo que hacen al fin con el señor Elduayen.

¿Qué furia se ha desarrollado de proyectos! Proyecto para una direccion de correos, proyecto para un ministerio de Gobernacion, proyecto para un ministerio de Fomento y proyectos para estas y las otras oficinas.

¿Tan sobrados andamos de dinero? ¿Se ha pagado todo lo que se debe? ¿Los maestros de escuela dejan ya de pedir limosna ó de morir de hambre? ¿A los ayuntamientos á quienes tanto se les apremia, ¿se les ha pagado lo que el gobierno les debe, y por último, á los contribuyentes todos se les libra de los enormes impuestos que sobre ellos pesa de una manera insoportable? No sucediendo nada de esto, ¿á qué pensar en esos proyectos, á qué pensar en nuevos gastos? Buena manera de responder á las economías que dicen está dispuesto á llevar á efecto el ministro de Hacienda! Adelante, adelante, vengán gastos y mas gastos, que el pueblo pague.

Nos dice El Cronista:

«Da EL PUEBLO por cosa natural y corriente cuando han dicho otros diarios acer-

ca de disidencias de los ministros con motivo de los planes financieros del Sr. Orovio, y pregunta con candidez: «¿Nos acercamos ya al principio del fin?»

N, apreciable colega: puede seguir por bastante tiempo haciendo provision de bilis.»

Lo sentimos por los conservadores, no por otra cosa sino porque cuanto mas depósito de bilis hagamos, peor les irá cuando llegue el dia de arrojarla.

Ni mas ni menos que por eso lo sentimos, puesto que al fin y al cabo los conservadores son nuestros prójimos.

La Correspondencia dice que entre los ministros no hay disgusto, y El Cronista que no hay disidencias.

Y nosotros, y con nosotros todos los que de política se ocupan saben: Que hay disidencia por aquello del Consejo supremo de la guerra.

Que la hay por el consejo de Instruccion pública.

Que la hay por la gran breva, como llamo el periódico de cámara, á la plaza de gobernador del Banco.

Que la hay... pero ¡zafel! que se nos interpone la sombra del amigo Mendo y no vemos á escribir.

Conste, sin embargo, que hay disidencias y no solo disidencias si no que tambien disgustos.

Lógico y natural es que los órganos del gobierno nieguen estos dos hechos. Tal es su obligacion.

Los periódicos extranjeros publican dos despachos turcos y uno húngaro sobre los combates últimamente librados en Asia. En estos despachos se habla de dos victorias alcanzadas por los generales turcos contra las tropas de Tergukassoff.

El primer despacho fechado en Constantinopla el 2 de Octubre, dice así:

«Un telegrama de Mukhtar-bajá, fecha del lunes 1.º de Octubre, anuncia que los rusos, con ocho batallones de infanteria, dos regimientos de caballeria y ocho cañones, despues de pasar el rio Aroatchai, atacaron la posicion de Gaudadinvan.

Despues de un combate de cinco horas, fueron rechazados los rusos, que han debido repasar el rio dejando 400 muertos en el campo de batalla.

Al mismo tiempo se trabó otro combate por el lado del ala derecha turca, que fué atacada por cuatro batallones de infanteria, tres regimientos de caballeria y dos baterias de artilleria rusas. Los rusos fueron igualmente rechazados con grandes pérdidas.»

El segundo despacho, fechado en Erzerum el 1.º de Octubre, dice:

«Mukhtar-bajá Ghazi (el Victorioso), ha alcanzado hoy una victoria completa contra el enemigo cerca de Nedjeran. Los rusos, que en número de 10.000, emprendieron la fuga, siendo perseguidos durante dos horas y rechazados al otro lado de la frontera. Los rusos perdieron 400 hombres y gran cantidad de armas.

Senta y dos soldados turcos han recibido la medalla de las propias manos de Mukhtar bajá.

Se espera en breve una gran batalla entre las tropas de Ismail-bajá y las del general Tergukassoff.»

Por último el tercer despacho, fechado en Pesth, dice lo siguiente:

«Noticias particulares confirman que los dos ataques simultáneos, dirigidos por el ejército ruso de Asia el 28 de Setiembre, contra los cuerpos mandados por Mukhtar-bajá é Ismail-bajá han sido victoriosamente rechazados, con grandes pérdidas para los agresores.»

Sobre el estado de la guerra en la Bulgaria, es poco lo que podemos decir á nuestros lectores. Los rusos continúan preparándose para atacar nuevamente á Plewna, y segun parece, Soliman-bajá ha comenzado ya su movimiento de avance sobre la izquierda rusa.

El Centro Telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Paris 5 11:50 noche.—El mariscal MacMahon sale para su Castillo de Foret.

Noticias de Servia confirman la inmediata entrada en campaña de las tropas del principado, continuándose muy precipitada-

mente los preparativos necesarios para este objeto.

Londres. 5 9-10 noche.—El bombardeo contra la plaza de Baustchouk ha ocasionado la destrucción de unos 250 edificios que han desaparecido por el incendio.

Continúa el bombardeo con energía. Las últimas noticias de Asia son favorables a los turcos, aunque los rusos se atribuyen en la victoria.

París 5.—La Bolsa cerró; 3 por 100 franceses 63'90 Idem 5 por 100; id., 104'97, 1'2. Exterior 12 1/4. Consolidado inglés 95 7/16. El Bolsin, Cerró exterior 12 5/16; Amortizable 26 5/16; Interior 11 11/16.

París 6 8'25 (mañana).—Se ha publicado un decreto por el gobierno inglés derogando el que prohibía el desembarco en la Gran Bretaña de ganados procedentes de Bélgica y Alemania.

Los rusos han comunicado al enemigo entre Plewna y Sofía. Los turcos se esfuerzan para restablecer las comunicaciones.

El bloqueo contra la plaza de Roustchouk se estrecha.

El Vaticano ha remitido instrucciones á los representantes en el extranjero para que desistieran terminantemente la intervención que algunos periódicos ingleses y alemanes le atribuyen en la agitación que reina en Polonia.

NOTICIAS GENERALES

La Dirección de la Caja general de Depósitos, ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 9 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1874, facturas números 3.229 y 4.379 de señalamiento; segundo semestre de 1874, factura núm. 242 de id.; primer semestre de 1875, facturas números 207 y 261 de id.; segundo semestre de 1875, facturas núm. 213 de id.; primer semestre de 1876, factura número 227 de id.; segundo semestre de 1876, facturas números 237, 253, 254 y 263 de id.; primer semestre de 1877, facturas números 189 al 197 de id.

De órden de la Dirección general del Tesoro, el día 8 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central las facturas de cupones de bonos de los siguientes vencimientos.

De 31 de Diciembre de 1876, facturas números 1.973 al 1.983 de presentación, importantes 6.087 pesetas, 50 céntimos.

De 30 de Junio de 1877, facturas números 1.163 y 123 de presentación y 63 y 69 de registro, importantes 499 pesetas y 50 céntimos.

Ayer celebró sesión la diputación provincial, despachando diferentes asuntos puestos á la órden del día.

Segun noticias, parece que con motivo del atropello de que hemos dado cuenta habian sido objeto, á cinco ó seis millas de la costa de Huelva, seis barcas pesqueras, por otras en mayor número, portuguesas, han celebrado ayer tarde una importante conferencia el ministro de Estado y el representante de Portugal, en la que éste se dice que ha ofrecido, en nombre de su gobierno, indemnizar á los perjudicados y reparar la ofensa, si del expediente justificativo resultasen culpables los naturales de su nación.

Ha celebrado su primera sesión la academia española, dándose cuenta de una invitación hecha á la corporación por el ayuntamiento de Alcalá para asistir á la fiesta que tendrá lugar en aquella población el día 9 del actual, en celebridad del natalicio de Cervantes.

Asistirán en representación de la academia los Sres. Cañete y Arnao.

Al visitador eclesiástico y presidentes de las sacramentales se han comunicado las reglas sobre cementerios, de cuyo cumplimiento se encargarán la comisaría inspección del ramo y los dependientes de la autoridad civil.

Ayer salió de Madrid el correo de Filipinas.

Han circulado instrucciones á los gobernadores civiles de las provincias, por la dirección de Establecimientos penales, con objeto de llevar á la práctica el decreto reformando las cárceles de partido.

Se ha constituido la comisión nombrada por los industriales de calzado para gestionar la reforma de las tarifas arancelarias que le afectan, pues ellos creen que su industria es la más perjudicada por el decreto de 22 de Junio, toda vez que los becerros han sido recargados en 75 por 100, lo cual representa una subida de 4 ó 5 rs. en cada par de botinas. Exponiendo estas consideraciones van á elevar una exposición al señor ministro de Hacienda.

El día 1.º de Noviembre se efectuará la apertura de la Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Háblase de que en breve se establecerá un buen servicio de omnibus y coches desde la Plaza Mayor, Puerta del Sol y la de Toledo, para hacer viajes económicos á los Carabanchales y Legaleś.

Desde los primeros puntos será el precio un real por persona, y cuatro cuartos desde la Puerta de Toledo.

Cróese que las empresas de este servicio lo hacen en competencia con la del tramvia.

Además de las cátedras que en los años anteriores se han venido explicando en el Museo antropológico del doctor Velasco, se ha creado en el curso actual un repaso de terapéutica, materia médica y su clínica, sostenido por los señores Lopez Ferreira y García Guello, autores del compendio de dicha asignatura arreglado al programa oficial.

Dice El Popular:
Se gestiona activamente por las provincias interesadas para que el correo de Santander y el de Noroeste de España salga en el tren express á las cuatro y minutos de la tarde, en vez de salir á las nueve de la noche, como ahora lo verifica. Esto perjudica notablemente al comercio de Madrid.

Ha sido ejecutada en Albarracín la mujer que dió muerte á su hijo político.

Las tropas de marina que con el brigadier Castelan se embarcaron, han llegado sin novedad á Cienfuegos (Cuba).

A diez asciende el número de distritos electorales vacantes.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 12'43 1/2 operaciones al contado, y 12'45 dinero á fin de mes.

Parece que ayer se presentaron dos individuos en la alcaldía del distrito del Congreso, é intentaron extrangular al secretario de la misma. En el acto fueron detenidos y puestos á disposición del gobernador civil, de cuya autoridad depende uno de ellos, hermano de su co-autor. El motivo de este atentado es, segun se dice, rencillas privadas de familia.

La comisión de espectáculos del ayuntamiento, en el nuevo informe que ha tenido que emitir, parece que continúa mostrándose partidaria de que no se representen obras traducidas en el Teatro Español.

El martes riñeron en Cádiz dos negros, uno de oficio cocinero y otro limpia-botas, quedando éste muerto en el acto de una puñalada.

Un hijo de la víctima que se hallaba cerca del suceso, acometió al matador con un banco que encontró á mano, infliriéndole graves heridas en la cabeza.

En Brihuega ha habido una nueva inundación, pero sin producir las aguas los daños que el mes pasado.

En Oñate hubo el domingo una inundación importante. De sus resultas se ahogaron los toros preparados para la corrida que habia de verificarse con motivo de la feria.

El martes atentó contra su vida en Alicante, disparándose un tiro en la sien, un joven empleado en aquella diputación provincial, quedando en un estado gravísimo.

La revista de Londres, *Nature*, participa el suicidio del químico alemán Oppenheim, profesor de la universidad de Berlín y últimamente de la de Munster, desesperado por la pérdida de su esposa. Mr. Oppenheim era célebre por sus estudios sobre química orgánica.

Ayer se embarcó en Cartagena para Oran la hija del ex-general Contreras, con objeto de ver á su padre que continúa residiendo en aquel punto.

Ha dado fin en Malaga á su existencia el joyero Consiglieri, infliriéndose un corte en el cuello con la navaja con que se afeitaba. Sobre la mesa de su habitación dejó dos cartas dirigidas una á su esposa y otra al juez.

El teniente de alcalde del distrito de Buenavista, accediendo á los deseos de gran número de vecinos del barrio de Salamanca, nombrará un nuevo alcalde de barrio que resida en punto más céntrico que el actual.

Los tribunales de Londres han fallado recientemente un proceso que habia impresionado mucho en Inglaterra.

Los reos eran Luis Staunton, (Patrick Staunton, su hermana y una criada llamada Alicia Rhodes, acusados de haber hecho morir de hambre á la esposa del primero.

Staunton se habia casado con ella sin que obtuviera el consentimiento de su madre, á fin de apoderarse de la dote, que se elevaba á una suma de gran consideración.

Poco despues de la boda, Staunton prohibió á su madre política la entrada en la casa, retirándose á la aldea de Penge en el condado de Kent y allí, con ayuda de su hermano de su hermana y de Alicia Rhodes, puso en ejecución su proyecto. Al efecto sequestraron á Místres Staunton, y la sometieron á una alimentación insuficiente que cada vez iban disminuyendo hasta privarla totalmente de alimento. La víctima tardó así diez meses en morir.

El tribunal ha condenado á muerte en horca á los cuatro, y la ejecución se verificará dentro de pocos dias en Maidston.

Por el ministerio de Marina se ha comunicado á los capitanes generales del Ferrol y Cadiz, la órden de adjudicación á favor de los Sres. Velasco y compañía, el concurso celebrado para el suministro de mil toneladas de carbon es, añol grueso y 500 del menudo.

La guardia civil del puerto de Tesorillo Cádiz, ha estraido de una pila de agua un niño de dos años ahogado que jugando cayó en ella.

El lunes á las nueve de la noche celebra sesión general el Circulo de la Union Mercantil para ocuparse de la eleccion de junta directiva.

Ha fallecido en Valladolid el brigadier Otal.

A catorce mil duros próximamente asciende lo que esta adeudado en la actualidad el ayuntamiento del pueblo de Ruzafa al de Valencia por el encabecamiento del impuesto de consumos.

Consultado el ministro de la Gobernación respecto á si debian comparecer ante las comisiones provinciales á rectificar las tallas, como comprendidos en el art. 6.º de la real órden de 21 de Mayo último, los mozos excluidos en los ayuntamientos por no llegar á metro y medio y que no han sido protestados, ha declarado que dicho artículo excluye de la rectificación de sus tallas á los mozos que no tuvieren obligacion de presentarse en la capital.

La comisión exploradora del Africa que preside el Sr. Fernandez Duro, saldrá de Madrid el 29 del presente mes. Parece que solo acompañarán por ahora al Sr. Fernandez Duro, un coronel de ingenieros, un individuo del cuerpo consular y un marroquí conocedor de las posiciones africanas.

Refiere un colega.
«Personas que merecen crédito nos han dado conocimiento de que por la Tesorería central no se cumplen los señalamientos de pago citándose el caso de haber cobrado 1.000 pesetas quien tenia señaladas 30.000.»

El marqués de Salamanca ha presentado á la corporación municipal de esta villa una proposición para construir el edificio destinado á la Exposición Hispano-Colonial.

Asegúrase que el Sr. Posada Herrera ha declarado que si el Sr. Cánovas del Castillo obtiene algun dia el decreto de disolución del actual Congreso, se retirará por completo á la vida privada.

Se ha abierto al servicio público la estación telegráfica de Navia (Asturias).

En el Tribunal Supremo ha tenido lugar la vista del recurso de casación interpuesto por el reo Tiburcio Lopez Crespo, sentenciado á muerte por la audiencia de Burgos en causa seguida por robo con homicidio.

El conde de Mun, el fogoso secretario de los comités católicos de Francia, es nieto de la hija mayor de Helvetius, célebre filósofo materialista del siglo XVIII.

Es un dato curioso, que denota una singular degeneración.

Diderot decía: «Ya que se tienen tantos hijos como se quiere ¿por qué no ha hecho Helvetius de su hija primogénita lo que la naturaleza ha hecho de su hija menor?»

Esta se casó con el conde de Andlau, del cual desciende el coronel Andlau, á cuya obra se debe el proceso de Bazaine.

La historia de la mayoría de las reacciones, se explica por esta frase de Diderot.

A consecuencia de los últimos temporales han sido inundadas varias casas de Guaro.

El fallecimiento del general Mac-Crohon, no produce vacante, puesto que es de las plazas que deben amortizarse.

Anteayer fué curado en la casa de socorro de la calle del Barquillo un mozo agredido al servicio de las porterías del ministerio de la Guerra, herido por un sargento del batallón de Ordenanzas.

El hecho, segun hemos oido referir, fué que al salir el dicho sargento por la puerta que el edificio tiene en la calle de Alcalá, vió que el herido estaba maltratando de obra á su anciano padre, tambien portero de dicho ministerio, y no encentrando medio de contenerlo, acometió á su víctima en defensa de su padre.

Se instruye sobre el hecho la correspondiente sumaria.

En un ventorrillo próximo á Granada ocurrió el domingo una reyerta, resultando un muerto y dos heridos graves.

Escriben de Mércia que la última inundación ha sido la más imponente y de mayores daños entre las varias que en pocos dias ha sufrido la comarca. En el partido de los Garres han desaparecido sei casas y ha habido que abandonar 29. En el de Beniajan arruinó tambien otras muchas, perdiendo bastante ganado.

En las últimas 24 horas, han verificado 56 detenciones los guardias de órden público, por varias faltas y delitos leves.

Por un telegrama de Almería se tienen noticias de un temblor de tierra ocurrido en Ríoja, pueblo inmediato á la indicada capital.

El movimiento del suelo, aunque violento, ha sido de corta duración, y en una extensión de 100 metros próximamente en la parte extrema del pueblo.

Se han hundido algunas cuevas ó casas de tierra, y hasta las diez y media de la noche de ayer, habian sido extraidos de entre los escombros cuatro cadáveres.

El martes atentó contra su vida en Alicante, disparándose un tiro en la sien, un joven empleado en aquella diputación provincial, quedando en un estado gravísimo.

Para evitar nuevos altercados entre los pescadores portugueses y los de nuestro país, se refiere que ayer quedó acordado en principio, entre el ministro de Estado español y el representante de Portugal, el precisar los límites ó zona de la costa para la pesca entre las dos naciones.

De un colega de la noche:
«Como habíamos anticipado, esta tarde se ha reunido el consejo supremo de la Guerra en pleno, para tratar de la cuestion de que tanto se ha ocupado toda la prensa.
A las cuatro y media de la tarde ha terminado la sesión, despues de haber tratado detenidamente de la contestacion que dirige aquel cuerpo al ministerio del ramo.

Tambien parece que se ha acordado la más prudente y absoluta reserva en lo que se refiere á dicha cuestion, con objeto de que no se hagan públicas las determinaciones del consejo supremo.»

Mañana á las dos de la tarde, tendrá lugar en el salon del Conservatorio de Música, bajo la presidencia del Sr. Campoamor, una sesión literaria en honor de la memoria del poeta Narciso Serra. Los literatos que deseen tomar parte en esta sesión se dirigirán á D. Antonio Maria Herrera, Hernan-Cortés, 8, 2.º

El gobernador civil de esta provincia, de acuerdo con lo informado por la junta provincial de Sanidad, ha desestimado la instancia en que la sacramental de San Isidro solicitaba la modificación de las bases dictadas sobre cementerios, por crear estar en circunstancias distintas de las otras sacramentales.

Se encuentra en Cádiz esperando las órdenes del ministerio de Estado, para pasar á Tánger con objeto de recaudar los fondos procedentes de la indemnización de guerra de Marruecos, el vapor *Vulcano*.

El ministerio de Fomento ha dirigido un telegrama al rector de la universidad de Santiago desmintiendo el rumor relativo á la supresion de la facultad de farmacia en aquella escuela, y asegurando que no se suprimirá ninguna ni se tomará medida alguna que amenigüe su importancia.

El lunes se ocupará el ayuntamiento de esta capital de una exposicion de un israelita pidiendo zona en la necrópolis en proyecto para enterramiento de sus correligionarios.

Ayer tarde fué notificada la escarcelacion á los presos en la cárcel del Saladero con motivo de la causa por asesinato del general Prim, Sres. Pastor, Acevedo, Porcel, Rodriguez y Alcina.

Respecto á la comunicacion que le ha sido dirigida al ayuntamiento por la supe-

rioridad para la construcción de la necrópolis en un plazo perentorio, debemos decir que el ayuntamiento de Madrid ha abierto un concurso, cuyo plazo terminará en breve, para presentar planos con arreglo á los cuales se proceda inmediatamente á la edificación de la necrópolis.

Se ha autorizado la adquisicion sin las formalidades de subasta, por no haber asistido postores á las que se han verificado, de todo el ladrillo necesario para la terminación del nuevo Depósito de aguas.

Las sesiones del congreso notarial habrán terminado ya. Segun parece han acordado, entre otras cosas, redactar una proposición contra la reforma del arancel de notarios; otra sobre aclaracion del mérito relativo á las informaciones posesorias, y otra tambien sobre el uso del papel sellado.

Por el ministerio de Fomento se hace la clasificacion de todos los montes públicos á petición del ministerio de Hacienda, con objeto de conservar aquellos cuyas especies arbóreas aconsejen no proceder á la venta.

En breve aparecerá en la *Gaceta* un decreto creando una comision para que estudie y propongan el proyecto de ley de reemplazos que ha de someterse á la deliberacion de las Cortes.

La Dirección de Rentas prepara, segun parece, una circular sobre papel sellado.

Asegúrase que el Sr. Posada Herrera ha declarado que si el Sr. Cánovas del Castillo obtiene algun dia el decreto de disolución del actual Congreso, se retirará por completo á la vida privada.

A juicio de los amigos íntimos del gobierno, el primer período de la legislatura próxima no durará más de dos meses, consagrados casi exclusivamente á la discusion de los presupuestos.

Se ha remitido al ministro de Fomento una solicitud de privilegio de invencion para que los cueros que se emplean en la elaboracion de las cartas, sean impermeables al aceite é insensibles á todo cambio atmosférico.

En el territorio de la audiencia de Sevilla han de proveerse por oposicion las notarias de Rota, Alcolea del Río y Herrera, y las demás vacantes por concurso y traslacion.

La construcción del tram via á vapor de Trino-Vercelli-Gatinaro, cuya longitud será de 53 kilómetros, acaba de concederse á una compañía inglesa que se compromete á terminarla en 18 meses.

El tren mixto de Talavera, que debió llegar anoche á Madrid á las nueve, llegó á las dos de la madrugada por haber descarrilado en Eructe. No han ocurrido desgracias personales.

SECCION OFICIAL

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones.

Fomento.—Un decreto declarando caduca la concesion para construir el canal de Bagejar, en la provincia de Granada.

Otro autorizando al director del canal de Isabel II para adquirir sin las formalidades de subasta 1.700.000 ladrillos para las obras del depósito mayor de dicho canal.

Otros admitiendo la dision presentada por D. Juan Falco, del cargo de vocal del consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, y nombrando para reemplazarle á D. Leopoldo Molano.

Ultramar.—Una decreto reformando el art. 59 de las ordenanzas de las audiencias de la Habana y de Manila, de la manera que se expresa.

Una órden disponiendo la provision de varias notarias vacantes en la isla de Cuba y en la de Puerto-Rico, y nombrando el tribunal que ha de calificar los ejercicios para la provision de otras.

Academia.—Una órden nombrando el tribunal que ha calificar los ejercicios para el ingreso en el cuerpo pericial de a luanas.

VARIEDADES

LA PRIMERA ENSEÑANZA DEBE SER OBLIGATORIA EN ESPAÑA.

No puede el individuo aisladamente llevar á cabo ciertas reformas, ni adelantar en el camino del progreso, aunque ponga toda su actividad en accion, no puede sin el auxilio de sus semejantes llevar á la meta, al fin de sus miras. Por eso recurrir á la sociedad, y trata cuanto le es posible de sacar de ella todo el partido que en su mayor beneficio redunde; y á su vez la ayuda para que de la reciprocidad de servicios resulte el perfeccionamiento general.

Por esta razon la sociedad tiene que cumplir deberes sacrosantos, es la que defiende todos los intereses, es como la tabla salvadora del hombre; todos los derechos están bajo su custodia, todos los adelantos son para ella, pero tambien es responsable de las faltas que se cometen, de los retrocesos injustificados.

Por que el ciudadano sacrifica muchos de sus derechos en obsequio de los demás, porque el individuo á veces acorta su esfera de accion en determinados casos para el mejoramiento de sus semejantes; la sociedad se vé compulsa de una manera ineludible á velar por los que la componen, y hacer en beneficio de todos cuanto en su mano esté. No es nuestro propósito indagar el origen de la sociedad, ni entrar en el examen de los libros bíblicos, ni profundizar las obras de Rousseau, ni las de los demás filósofos que desde Pitágoras hasta Krause se ocuparon en mas ó en menos de tan interesante materia, porque seria un trabajo demasiado árduo; nosotros, considerando la sociedad en accion, vamos á estudiar las obligaciones que tiene la misma respecto á la enseñanza, á la instruccion de sus miembros, concretándonos á nuestra nacion.

Principia el cuerpo social por dictar leyes que ejecutan los depositarios de la autoridad pública en todos los ramos, y estas leyes se cumplen, cuando no manoseaban la libertad que se ha concedido al ciudadano, existiendo aun privándose éste de ciertos beneficios individuales en interés de la sociedad. Los impuestos y contribuciones imprescindibles para las necesidades de la patria, la obligacion de defender á ésta en todos los terrenos cuando pelagra, la de practicar ciertos actos para tranquilizar las conciencias, y otras á estas parecidas se han ejecutado por mandato de los que representan la sociedad, la que ha obligado por cuantos medios están á su alcance, ya el pago de las contribuciones, ya á tomar las armas en defensa de la nacion, ya en fin, á llevar á cabo otra multitud de actos que se hicieron precisos; solo la enseñanza hasta ahora no ha tenido el verdadero carácter de obligatoria, en España, debiendo serlo sino mas, tanto como lo que dejamos indicado.

El mejor medio de que adquiriera preponderancia una region determinada es educándola, es haciendo conocer á sus moradores lo que necesariamente necesitan para relacionarse entre sí y con los de otros puntos. Un escritor contemporáneo ha dicho «El secreto del poder de las naciones, la causa del bienestar y el mejoramiento de las costumbres, la fuente de donde brotan los mas abundantes dones, es la instruccion.» Son estas verdades que nadie puede negar, porque resplandecen como la clara luz del sol. Sabido es, que todo progreso tiene por base y principio la voluntad y la inteligencia, por eso la enseñanza que fortifica y dá vigor á la primera y desarrolla la segunda, debe ser lo que con mayor preferencia debemos de mirar.

Elemento, pues, de las escuelas en España, el que á los profesores se les pague con mas puntualidad y mayor sueldo, el que se construyan casas de escuelas acomodadas á las necesidades, es imprescindible, y ya muchos ilustres escritores lo han probado en libros y periódicos; pero no es esto lo bastante, se precisa mas en nuestro concepto, se hace necesario que se imponga á los padres la obligacion ineludible de edu-

car é instruir á sus hijos. Nada importa que entre la multitud de niños que existen en nuestra patria haya talentos privilegiados, imaginaciones floridas, si unos y otros no tienen el alimento preciso para hacerse notar y servir al adelanto de la humanidad. «Para el desarrollo de toda facultad hay una condicion indispensable, el ejercicio. En lo intelectual como en lo físico, el órgano que no funciona se adormece, pierde su vida; el miembro que no se mueve se paraliza.» Esto ha dicho Balmes, y en ello deben pensar los gobiernos al conocer la criminal apatía del gran número de padres de familia, la brutal indiferencia de los mas directamente encargados de velar por la educacion de los que vienen á ser como parte de ellos mismos.

Sin instruccion no hay libertad, y este precioso don concedido por el Creador y al que rinden tributo el individuo y la sociedad, será letra muerta mientras que á los ciudadanos españoles no se les obligue á mandar sus hijos á la escuela, porque la inmensa mayoría tienen esto tan descuidado, que bien puede asegurarse que no llegan á un 40 por 100 los padres que dan á sus hijos la enseñanza que debieran.

Para que la libertad estribe en bases firmes é inalterables, es necesario que se funde en las costumbres de los pueblos, y en donde estas no tengan por base una esmerada educacion, será una libertad de nombre, será, en sentir de un célebre filósofo, un vano simulacro de libertad, constituyendo, en realidad, la servidumbre.

Y esponemos esta doctrina porque han dicho algunos que la enseñanza obligatoria es un ataque á la libertad práctica ó política, cuando es precisa mente lo contrario: segun esto, el homicidio, el robo y todo género de crímenes serian tambien ataques á la libertad.

La enseñanza obligatoria es la tabla salvadora de los infelices desamparados de esos padres, es como una especie de asilo donde se vela por el desarrollo de la inteligencia. Es imprescindible que el pueblo sea instruido, inteligente, civilizado, para que pueda darse la libertad que necesita. Sin el conocimiento de los derechos y los deberes de cada uno, sin que la luz esplendorosa de la enseñanza ilumine nuestras inteligencias, no podemos vivir en el apogeo de la libertad; las doctrinas que enanan de la ansiada democracia serán un mito.

El padre que tiene medios para educar á sus hijos, y no lo hace, es culpable moral y materialmente, no solo debe temer el juez de su conciencia, que tarde ó temprano le llamará á rendir cuenta de sus actos, sino que tambien, como lleva á cabo una falta que refulsa en perjuicio de otra persona en condiciones tan ventajosas que no puede reclamar, debe castigarse; por eso la intervencion del Estado en este asunto se hace necesario. ¿No se exige respeto á la propiedad y se castigan las infracciones que en este sentido se cometen? ¿No se castiga al que altera el orden público y trata de comprometer intereses sociales, acaso de menor valor que a enseñanza? Pues ¿con cuánta mas razon debe obligarse al padre á que dé á sus hijos la educacion conveniente y castigarle cuando no cumpla con tan sagrado requisito?

No queremos nosotros que se le impongan determinados maestros, ni escuelas, ni libros, ni sistemas, ni nada de esto, porque asi se cohibiria verdaderamente la libertad;

pero pedimos que á todos los padres, sin excepcion, se les obligue á enviar hasta cierta edad á sus hijos á las escuelas, y los que no tengan medios que se sirvan de las escuelas públicas, las cuales deberán ser tambien mejoradas en lo que respecta á los profesores, edificios, menaje y demás accesorios.

Desgraciadamente en España, desde que se ha tratado de reglamentar la enseñanza primaria por el año de 1838 hasta ahora, no se ha dado apenas un paso en cuanto á que sea verdaderamente obligatoria; la hay gratuita, la ha habido libre, pero en ninguna de las ochenta y tantas disposiciones que hubo desde la fecha anteriormente citada, entre leyes, reglamentos, reales órdenes, reales decretos y circulares, se ha visto exigir á los padres responsabilidad, por no mandar sus hijos á las escuelas.

El insigne Jovellanos, en las bases que dió para la formacion de un plan general de instruccion pública, á la junta especial de este ramo, siendo individuo de la suprema de gobierno establecida en Sevilla, decia que la educacion pública, pertenece en un todo al gobierno; y tiene por objeto la perfeccion intelectual, moral y física de los ciudadanos; y esto es así á no dudar, y por tal razon los gobiernos son los mas inmediatamente responsables de que los gobernados no adquieran la perfeccion suficiente en las tres esferas citadas.

No basta que se establezcan escuelas á o pueda asistir el rico que el pobre, no basta que se de gratis la enseñanza, es nesario que esta se halle á la altura de las necesidades de la época y que sea obligatorio el adquirirla; no es suficiente que se exija de los municipios el sostenimiento de escuelas públicas; es imprescindible que los maestros estén bien pagados para que sean idóneos y cifren su porvenir en el magisterio. Desde veinte años hace, apenas puede decirse que haya adelantado la enseñanza pública; pues aunque hubo períodos florecientes fueron pocos y efímeros; y vergüenza da el decirlo, nuestra nacion es casi de las mas atrasadas, acaso porque es tambien la que menos pasos ha dado en el camino de hacer obligatorio á los padres y encargados de los niños, la enseñanza de estos.

Y no se crea que nuestra teoria es de ayer, hace mas de trescientos años que en Alemania se sostiene con afán, habiéndose en 1573 establecido por una ordenanza del reino de Sax: el gran Federico, sabio, filósofo y estimable rey, tambien dió reglas al mismo fin en su tiempo: en Inglaterra hay enseñanza obligatoria desde el reinado del segundo nieto de Enrique VIII que ciñó la corona de aquel estado por el testamento de la reina Doña Isabel, Jacobo VI; y en América, Dinamarca, Noruega, Portugal y otras naciones, hace tiempo que hay el mismo sistema.

Llevan tan á rió, las leyes penales en este asunto en Inglaterra y Escocia, que los padres de familia pagan con rigor multas cuantiosas y hasta han sufrido muchos arrestos y detenciones. Segun datos tomados de unos artículos recientemente publicados por el Sr. Padregal; en Birmingham fueron acusados ante los magistrados locales por el School Board desde 1872 á 1876, 7.515 padres ó jefes de familia por no mandar sus hijos á las escuelas.

Pero donde verdaderamente descuelga la enseñanza con el caracter de obligatoria es

en esa nacion que ha sabido hermanar la libertad con el orden, la autoridad social con la democracia individualista. la sensatez en la forma con el libre pensar, la eleccion de todas sus autoridades con la tranquilidad en los comicios, la libertad de cultos con la conciencia individual; en esa comarca favorecida asimismo por la naturaleza que la cubre de risueños valles y verdes montañas, esa bella Suiza, en donde segun nuestro querido Castelar «El poder manda, dentro de la órbita de sus facultades legítimas con gran imperio; y se oculta en el seno de la sociedad, como Dios en el seno de la Naturaleza y de la conciencia.»

Allí lo mas atendido, el ramo á que los gobiernos de los respectivos cantones consagran preferentemente sus esfuerzos; es la instruccion pública, la cual segun una ley de Zurich, contribuye á desdoblber la inteligencia de los niños poniéndolos en condicion de ser ciudadanos útiles y hombres virtuosos y morales.

Este sistema no merma en nada la libertad de enseñanza, al contrario los principios de libertad y autoridad se completan; no puede existir hoy un pueblo que pretenda estar á la altura del siglo, sin la primera, pero se hace precisa la intervencion del Estado, la vigilancia que debe ejercer en los establecimientos de instruccion, no para restringirla é imponerle sus programas, sus libros de texto y sus doctores, sino para velarla, para inspeccionarla y hacer que la ley se cumpla en cuanto á que todos reciban educacion.

España, esta España noble y romántica como la llama Lord Byron en el magífico himno que la dedica; y la cual segun Bastiat, ofrece lamentable espectáculo por que no sostiene sus obligaciones; necesita modificar su sistema de enseñanza para corresponder á las alturas del primer, y desdoblber el desfavorable juicio del segundo, necesita de ella para ponerse á la altura de otras naciones de Europa que teniendo menos territorio y siendo mas pobres, figuran en superior escala; le es imprescindible para hallar la tranquilidad que tanto anhela, para que puedan practicar el sufragio universal sus habitantes con plena conciencia de sus derechos y deberes y con entera posesion de la historia patria y modernos adelantos; y al fin llegará una democracia práctica donde todas las clases tengan cavida, pueda encomendarse los destinos á cualquier ciudadano por humilde que sea su posicion social; y así el individuo se perfeccionará y con él la nacion entera, que contribuirá por su parte al mejoramiento de toda la humanidad, pues segun se expresa el célebre profesor de la Universidad de Gante F. Laurent «Las naciones son grandes individualidades, cada una de las cuales tiene una vision que realizar en el trabajo del género humano, de la misma manera que cada hombre tiene la suya.»

JESUS PANDO Y VALLE.

GACETILLA.

«Cala cual en su puesto.—En Meriden Connecticut, hay una maestra de escuela tan impopular, que los padres de familia han suplicado al comité de instruccion pública que la deponga. Este ha rehusado hacerlo, y á consecuencia de ello, los padres han retirado todos sus hijos de la escuela.»

La maestra va á la escuela todos los dias, permanece allí sola y cobra su sueldo con puntualidad.

Plé mayúsculo. En Roma se ha hecho un par de botines de botines para Leonardo Wilcox, que tiene siete pies de alto y pesa 600 libras. Las hormas tiene 22 pulgadas de largo y de alto, y 13 al rededor del empeine.

Mañana Domingo á las cuatro y media de la tarde tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela la 1.^a representación del viaje comico lirico en 4 actos *Por seguir á una mujer* poniéndose en escena á las ocho y media de la noche la obra nueva en 3 actos *A casarse tocan.*

BOLETA DE MADRID.

«Circulacion del día 5 de Octubre de 1877.
FONDOS PÚBLICOS.
El 3 por 100 consolidado español 6 12/47.
Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 70/00.
Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs. de 1.^o de Julio de 1874, á 00/00 de 1876 á 00/00.
Idem id. nuevas de 1877, 23 25.
Acciones del Banco de España, á 197/00.
CAMBIOS.
Londres, á 90 dias fecha, 47/90.
Paris, á 8 dias vista, 4/98 1/4.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media. —La Favorita.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media. —La Mancha en la frente.—A la puerta del cuartel.
ZARZUELA.—A las ocho y media.—A casarse tocan.
Mañana domingo: A las cuatro y media: *Por seguir á una mujer.*—A las ocho y media: *La misma de hoy.*
COLEGIUM.—A las ocho y media.—*Servir para algo.*—*Los niños y los locos.*—Belle.
PRINCIPIE ALONSO. (Compañía Ardencrin).—A las ocho y media.—*Los sobrinos del capitán Grant.*
Para mañana la misma funcion.
APOLO.—A las ocho y media.—*El último Aguirre.*—*El doble trapazo.*—*Los tres diablos.*—Intermedio cómico por los célebres Wises.—*Los juegos infantiles por la compañía de árabes de la tribu War.*—*La barra fija.* por los Sres. Torres y Los Harris.—*Un desafío en el desierto por la compañía de árabes.*
VARIEDAD 33.—A las ocho y media.—*Un niño de otros tiempos.*—*Valle liga de esta agua no beberé.*—*Un niño imitador.*
NOVEDAD 33.—A las ocho y media.—*Actuación.*—*Mr. Carrabal.*
RECREO.—A las ocho.—*Sera en.*—*Una curula tiras.*—*La mujer debe seguir al marido.*—*El hijo de su madre.*
CIRCO DE PRIORE.—A las ocho y media.—Grande y variada funcion en la que tomarán parte los principales artistas de la compañía, ejecutando los mas aplaudidos ejercicios acrobáticos, gimnásticos, acrobáticos y lindas diversiones cómicas por los populares clowns y la compañía argelina.
PLAZA DE TOROS.—Mañana domingo se verificará la 16.^a corrida de abono, en la que se lidiarán tres toros de D. Idelfonso Yañez de Prado, vacuno de Arona de la Frontera dos, del Excmo. D. Rafael Lafite, de Sevilla, y otro de D. Juan Borballe, de Guadalix, los cuales serán estoqueados por los reputados diestros Francisco Arjona Reyes (Gurruto), Salvador Sanchez (Frasuelo) y José G. apos (Otra-ahna).
La corrida empezará á las tres y media en punto.
MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL Corredora baja de San Pablo, 43, prel.

Art. 32. La junta municipal estará compuesta: 1.^o De todos los concejales que debe tener el ayuntamiento.

2.^o De un número de vocales asociados igual al de concejales.

Esta asamblea será designada en la forma que expresa el capítulo III de este título II.

Art. 33. La revision y censura de las cuentas de los ayuntamientos corresponderá á las juntas municipales.

CAPÍTULO II.

De la organizacion de los ayuntamientos.

Art. 34. El censo de poblacion determina el número de concejales correspondiente á cada municipio y su division en categorías; el número de alcaldes y tenientes determina el de los distritos en que se divide cada término, y el número de residentes en cada uno de estos distritos determina el número de barrios, de colegios electorales y de secciones de cada colegio, todo conforme á los siguientes artículos.

Art. 35. El número de concejales, distritos y colegios se ajustará á la siguiente escala:

1	1	100
2	2	100
3	3	100
4	4	100
5	5	100
6	6	100
7	7	100
8	8	100
9	9	100
10	10	100
11	11	100
12	12	100
13	13	100
14	14	100
15	15	100
16	16	100
17	17	100
18	18	100
19	19	100
20	20	100
21	21	100
22	22	100
23	23	100
24	24	100
25	25	100
26	26	100
27	27	100
28	28	100
29	29	100
30	30	100
31	31	100
32	32	100
33	33	100
34	34	100
35	35	100
36	36	100
37	37	100
38	38	100
39	39	100
40	40	100
41	41	100
42	42	100
43	43	100
44	44	100
45	45	100
46	46	100
47	47	100
48	48	100
49	49	100
50	50	100
51	51	100
52	52	100
53	53	100
54	54	100
55	55	100
56	56	100
57	57	100
58	58	100
59	59	100
60	60	100
61	61	100
62	62	100
63	63	100
64	64	100
65	65	100
66	66	100
67	67	100
68	68	100
69	69	100
70	70	100
71	71	100
72	72	100
73	73	100
74	74	100
75	75	100
76	76	100
77	77	100
78	78	100
79	79	100
80	80	100
81	81	100
82	82	100
83	83	100
84	84	100
85	85	100
86	86	100
87	87	100
88	88	100
89	89	100
90	90	100
91	91	100
92	92	100
93	93	100
94	94	100
95	95	100
96	96	100
97	97	100
98	98	100
99	99	100
100	100	100

chos que le correspondan por los tratados ó por la ley especial de extranjería.

TÍTULO II.

DEL GOBIERNO Y ORGANIZACION DE LOS MUNICIPIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.

De los ayuntamientos y de las juntas municipales

Art. 29. En todo término habrá un ayuntamiento y una junta municipal.

Art. 30. El gobierno interior de cada término municipal será encomendado á un ayuntamiento, compuesto de concejales, divididos en tres categorías:

- Alcalde.
- Tenientes.
- Regidores.

El ayuntamiento será elegido por los residentes en el término que tengan derecho electoral segun el art. 40, y en la forma que determinan las leyes.

Art. 31. La formacion de los presupuestos correspondirá á los ayuntamientos, y su aprobacion á las juntas municipales. Tambien pertenece á estas el establecimiento y creacion de arbitrios en el tiempo y forma que esta ley ordena.

prensiva de todos los habitantes que resulten en el distrito al ultimarse la operacion.

La diputacion, en término de un mes resolverá ejecutivamente en vista de las razones alegadas por los interesados y el ayuntamiento, y comunicará á este su fallo circunstanciado; despues de lo cual, y hechas en la semana siguiente las rectificaciones á que hubiere lugar, se declarará ultimado el padron y se publicarán las listas rectificadas.

Art. 22. El padron es un instrumento solemne, público y fehaciente, que sirve para todos los efectos administrativos.

Estas listas se publicarán en medietad.

Art. 20. El empadronamiento y las rectificaciones se verificarán en el mes de Diciembre, y estarán, asi como las listas, á disposicion de cuantos quieran examinarlos, en la secretaria del ayuntamiento los dias y horas útiles.

En los 15 dias siguientes el ayuntamiento recibirá las reclamaciones que cualquier residente en el término hiciera contra el empadronamiento ó sus rectificaciones, y resolverá acerca de ellas en lo restante del mes, consignando en el libro de actas el acuerdo que tome respecto á cada interesado, á quien lo comunicará por escrito inmediatamente.

Art. 21. Contra estas decisiones de los ayuntamientos podrá el recurso de alzada para ante la diputacion provincial.

El recurso será entablado ante el alcalde dentro de los tres dias siguientes á la notificacion escrita del acuerdo.

ANUNCIOS.

HISTORIAS, POR DON EUGENIO GARCIA RUIZ. EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo. El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años. Constará la obra de 2 tomos en 4.º, de 650 á 700 páginas. Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres ejemplares de 216 páginas al menos. Se está concluyendo el cuaderno 3.º último del tomo I que concluye en el año 33 con la muerte de Fernando VII. Está abierta suscripción en las principales librerías de España y en la administración de EL PUEBLO, Corredora Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga a la venta 30 rs. Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo. Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs. A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscritores, incluso los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

SEGURISIMA CURACION DE ENFERMOS CON LOS ACREDITADOS ESPECIFICOS DE LA GRAN FARMACIA GENERAL DEL PRIMER CONTIBUYENTE FARMACEUTICO CALLE DE PONTEJOS, 6, MADRID. ESPECIFICOS INFALIBLES CONOCIDOS EN TODO EL ORBE.

Males nerviosos.
Todas las afecciones nerviosas, de cualquier clase y condicion, tienen como especifico infalible el MONOBROMURO de ALCANFOR ó alcánfor monobromado de WURTZ en grasas: caja con ciento á 5 pesetas, y por 3 rs. se remite.
Delirium tremens, insomnio, corea ó baile de San Vito, convulsiones, histerismo, temblores y palpitaciones, epilepsia, asma, sofocacion, neuralgias, polusiones nocturnas, flujos, afecciones dolorosas de corazon, afecciones genitales urinarias dolorosas, especifico de todos los dolores nerviosos, reumatismo, gota articulares, etc. Madrid, Ponteños, 3, botica.

Denticion de los niños.
Con la denticion infalible está probado en toda España que se salvan todos los niños en los grandes peligros de la denticion, que ni uno solo muere aunque esté en la agonia si lo usan: sale abundante baba; brotan fuertes dentaduras, se desencanijan y se robustecen con prontitud notoria. Caja 3 pesetas, que se remite por 15 rs., y dos cajas por 28 rs., que es lo necesario. Tambien hay JARABE LA DENNICION para el sistema de fraccion de las encias: á 8 rs. frasco, y por 3 pesetas se remite. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Calenturas intermitentes.
Cuarentanas, tercianas y cotidianas no tienen rival; las PILDORAS FEBRIFUGO INFALIBLES de Fernandez, que se pueden tomar, mojándose y comiendo, y curan las mas rebeldes: la caja 24 rs. y las benignas, media caja 12 rs., y por 3 rs. se remite. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Callos de los piés.
Durezas, ojos de gallo, juanetas, etc., se curan radicalmente con el emplastro contra callos: á 8 rs. caja, y con 2 mas se remite. Al aplicarse cesa el dolor y se anda sin molestia. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Catopados, toses, catarros.
Sin hacer cama ni sudar se curan los catopados y toses en pocas horas, y los catarros en pocos dias, usando los ANTI CATARRALES INFALIBLES de Izquierdo, en PILDORAS, á 10 y 20 rs. caja, y por 2 mas se remiten, y al que prefiera usar líquidos toma el Blicir: frascos de 10 y 20 rs., que no pueden ir por correo. Con este especifico se evitan pulmonias y toses. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Vias respiratorias y urinarias.
Con el SACABURO de esencia de ALQUITRAN PERUANO, se curan los catarros todos de las vias respiratorias y urinarias y los del estómago é intestinos: los resfriados, bronquitis, tisis, catarros pulmonares, toses pertinaces nerviosas, tos ferina, asma, sofocacion, irritaciones de garganta, pecho y estómago, opresion de niños y adultos. Caja, 8 rs. y por 12 rs. se remite y por 22 rs. dos cajas. Tambien hay para los mismos usos el JARABE y el AGUA DE BREA concentradísimo á 8 reales frasco. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Purgantes suaves.
Los son las PILDORAS SALUTIFERAS de Fernandez, caja, 12 rs. y por 2 rs. mas se remiten. Son derivativas, antihumorales, desobstruyentes de las vias digestivas, depurativas y obran sin molestar. La MAGNESIA DOBLE ANTIBILIOSA, purga y estingue la bilis y las alteraciones del estómago: frasco, 8 rs. MAGNESIA CONTRIBUTIVA, purgante y antinerviosa, propio para las señoras. Caja, 16 rs. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Tos ferina.
Se cura pronto y bien, con el Julepe anti-ferino del médico especialista de niños, Balaguer: frasco, 14 rs. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Dolor de estómago.
Se cura la gastralgia ó dolor nervioso del estómago con el ANTIGASTRÁLGICO SAULINO: frasco, 40 rs. tanto mejor cuanto mas violento sea. Si el dolor no es fuerte, y hay acedias, vómitos etc., lo mejor son las PILDORAS ANTIGASTRÁLGICAS de Izquierdo, caja, 24 rs. y por 26 se remiten. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Irritaciones.
Se curan todas con la ZARZAPARRILLA UNIVERSAL: frascos, de 8, 12 y 20 rs., y especialmente las de la garganta é intestinos. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Las herpes.
Se curan con la POMADA ANTIHERPÉTICA, frasco 8 rs., y cuando hay malos humores se usa además, los gruesos, la ZARZAPARRILLA UNIVERSAL, frascos de 8, 12 y 20 rs., y los que han tenido venéreo el ROB, frascos de 5 y 20 rs., y los demacrados el JARABE DE NOGAL YODURADO, frasco 16 rs. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Las almorranas.
Se curan á las pocas unturas con el BALSAMO ANTIHEMORROIDAL, frasco 10 rs. y con 4 mas se remite, y las grietas del ano con el unguento, 4 rs. frasco, y por 4 rs. mas se remite. Madrid, Ponteños, 6.

Reuma y gota.
Se curan con las PILDORAS ANTIREUMÁTICAS ó las ANTIGOTAS, á 20 rs. caja, y con 4 rs. mas se remiten. Mejor se cura usando á la vez el BALSAMO ANTIREUMÁTICO ó el ANTIGOTOSO, frasco 20 rs. Madrid, Ponteños, 6.

Grietas de los pechos.
De las recién paridas, se curan en tres dias con la POMADA CONTRA GRIETAS, 8 rs. frasco, y por 4 rs. mas se remite. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Blenorragias.
Se curan estos flujos contagiosos en pocos dias con la INYECCION ANTIBLENORRÁGICA al todo, frasco 20 rs., y tambien con el antiblenorrágico infalible en pildoras, caja 24 rs., que se remite por 28 rs.

Venéreo, sífilis.
Se curan los dolores venéreos, bubones, erupciones y todas las afecciones sífilíticas con las PILDORAS DEPURATIVO ANTIVENÉREAS, caja 12 rs., y con 2 mas se remiten: la sífilis constitucional con el ROB, frascos de 5 y 20 rs.: la sífilis terciaria y con enfuquecimiento con el JARABE DE NOGAL YODADO, frasco 16 rs. LOS CHANEROS Y ÚLCERAS SIMPLÉTICAS con el TÓPICO CONTRA CHANEROS, tarro 12 rs. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Hidropesia.
Se cura con las PILDORAS DIURÉTICAS HIDRAGOGAS, caja de cien pildoras, 24 rs., y con 3 mas se remite. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Asma.
Se cortan los fuertes accesos, se moderan y disminuyen con el ANTIASMÁTICO ANEXIONAL, caja con 30 dosis 12 rs., y por 14 se remite.
Cura á los asmáticos en los intervalos: largos de uno á otro acceso el ESPIRITU ANTIASMÁTICO, frasco 5 pesetas.
Cuando los accesos son frecuentes y periódicos, curan el asma las PILDORAS AN-

TIASMÁTICAS, caja 25 rs. y con 3 mas se remiten. Madrid, Ponteños, 6, botica.

Solitaria.
Se arroja la solitaria con el ELIXIR CONTRA LA TENIA, frasco, 20 rs. Madrid, Ponteños, 6 botica.

Afecciones humorales.
LAS ESCRÓFULAS, raquitis, encanijamiento, demacracion, debilidad, estenuacion en los niños y adultos, etc., se curan infaliblemente con el JARABE DE EXTRACTO DE HOJAS FRES-CAS DE NOGAL YODADO, frasco, 16 rs., y en pildoras 16 rs., y con hierro en jaraba 20 rs.: para las ulceraciones, inflamaciones, bultos, cicatrices, erupciones, etc., además del jarabe se usa la POMADA DE NOGAL YODADO; frasco, 10 rs., y para infartos y durezas el EMPLASTO DE NOGAL YODADO, 10 rs., y con dos mas se remite para el fijos de las señoras y senos fistulosos, ó supuraciones por cáries, la INYECCION NOGAL YODADO, frasco 20 rs. Madrid, Ponteños, 6 botica.

Boca y garganta.
Las escoriaciones, irritaciones, ulceraciones, inflamaciones de la boca y garganta, se curan pronto y bien con el GARGARISMO DE NOGAL YODADO, frasco, 12 rs., y cuando está mal humorada la sangre se usa tambien al interior el JARABE DE NOGAL YODADO, frasco, 16 reales. Madrid, Ponteño, 6 botica.

Relajaciones y estirilidad.
Nada mejor para las señoras que nuestra VIZMA CONFORTANTE; 24 rs., con seis mas se remite. Madrid, Ponteños, 6 botica.

Refresco.
Ninguno mejor que nuestra BEBIDA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA; 4 rs. frasco, y depura la sangre. Madrid, Ponteños, 6 botica.

Vacuna buena.
Del instituto de vacunacion de Blaguer médico especialista de la vacuna, de las casas de socorro, hospitalarios, diputacion provincial, etc. Cada tubo 30 rs., se remite por 32; cada caja 12 rs., se remite por 14. Pedidos á Fernandez Izquierdo Madrid, Ponteños, 6 botica.

Jaborandi.
Como sudorífico y siatogogo para espulsar todos los malos humores del cuerpo, evacuar la bilis, curar las hidropesias, el asma, las afecciones del estómago, la sífilis, etc. Caja con cinco dosis ó instrucción, 10 rs., y con dos mas se remite. Madrid, Ponteños, 6 botica.

Estos medicamentos infalibles, son del gran laboratorio del farmacéutico español, primer contribuyente y premiado con medalla de oro, Pablo Fernandez Izquierdo, Madrid, Ponteños 6 botica, y Rida 44. En provincias sus muchos correspondientes y especialmente, Albacete, calle Mayor 45; Alicante, Soler; Almeria, Msc; Badajoz, Camacho; Bejar, Comandador; Bargo de Osmá, Sienes; Bilbao, Oñive; Granada, Rubio Perez; Gijón, Escalera, Moros 37; Htro, Baltañas; Huesca, D. Manuel Campos; Logroño, R. Sanchez; Palencia, Fuentes y Sadaña; Pamplona, Espanza; Rosoco, E. Fernandez, calle los Lienzos; Talavera, Lizana; Toledo, Elegido; Salamanca, Villar y Pinto; Sevilla, botica de Gradas; Soria, B. Calahorra; Segovia, Gil; Valencia, Costa; Valladolid, Estuerto y Calvo; Ubada, Ramos; Zaragoza, Rios, Cartagena, Rizo; Carman 48, etc.



CAFÉS



MOLIDOS Y EMPAQUETADOS,

PREPARADOS POR LA CASA DE MATIAS LOPEZ.

Palma alta, 8; depósito central, Puerta del Sol, 13.—MADRID.

La torrefaccion del café es la base mas importante de este delicioso licor, muy bien llamado *alarga vida del hombre*. La operacion de tostar el café resuelve ó hace que desarrolle mas ó menos aroma, mas ó menos materia grasa ó alimenticia, es el principio determinante para que el café sea sano para todos los consumidores ó algo perjudicial para muchos, es la grande operacion que reclama mas inteligencia y cuidados en el industrial. No advertís cuando en las calles, en los patios y en otros puntos veis tostar el café el aroma que despiden? No percibe vuestro olfato á cien metros de distancia el agradable aroma que contiene el café? No conocéis que las partes esenciales del café embalsaman la atmósfera? Pues bien, esto es lo mismo que extraer á la leche la manteca, al pan el gluten. ¿Qué han adelantado estos comerciantes industriales? ¿Qué partido han sacado de la enseñanza del siglo? En esta parte ninguno, absolutamente ninguno.

La casa de MATIAS LOPEZ ha estudiado detenidamente todo lo que requiere en este sentido; ha practicado infinitos ensayos, costosos, sí, pero con fruto, consiguiendo concentrar estos aromas, estas virtudes esenciales, por el modo especial de tostarlo, hasta tal punto que á seis metros de distancia del sitio donde se efectúa no se percibe, ni aun ligeramente, que tal operacion se está practicando. ¿Dónde, pues, se encierra el aroma de los cafés de Lopez que los demás expendedores regalán al aire? El Sr. Lopez ha conseguido concentrar en el grano de café todo el aroma que pes suyo. El público consumidor tocará las ventajas del procedimiento de MATIAS LOPEZ, á cuyo efecto ha publicado un pequeño trabajo sobre el café y regala un ejemplar á los que lleven valor de 20 rs. de este producto.

PRECIOS.

Moka legitimo.	16 rs. libra.
Puerto-Rico y Moka mezclados.	10
Puerto-Rico y otras clases.	8

Se vende en los principales establecimientos, tanto de Madrid, como en provincias.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

De Cádiz los dias 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el dia 20 para id., tocando en Coruña.
De Coruña el dia 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los dias 5 y 25 para Cádiz.
De idem el dia 15 para Coruña y Santander.
Mas informes de los agentes en
En Cádiz A. Lopez y Comp^a; Barcelona, D. Ripol y Comp^a; Santander, Angel B. Perez y Comp^a; Coruña, E. de Guarda; Valencia, Dart y Comp^a; Alicante, Faes hermanos y Comp^a; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 28.

El alcalde remitirá sin dilacion alguna el expediente á la diputacion provincial.

Art. 23. Los ayuntamientos remitirán todos los años á la diputacion provincial en el último mes de cada año económico un resumen del número de vecinos domiciliados y transeuntes, clasificado en la forma que para el censo de poblacion determine el gobierno.

CAPITULO IV.

De los derechos y de las obligaciones de los habitantes en los terminos municipales.

Art. 24. Todo el que recurra á la autoridad municipal tiene derecho á exigir de la misma un resguardo, en el cual se haga constar la demanda ó la queja, y la fecha y la hora en que hubieren sido producidas.

Art. 25. Todos los habitantes de un término municipal tienen accion y derecho para reclamar contra los acuerdos de los ayuntamientos, así como para denunciar y perseguir criminalmente á los alcaldes, regidores y vocales de la asamblea de asociados en los casos, tiempo y forma que prescriban esta ley y la especial á que se refiera el art. 77 de la Constitucion.

Art. 26. Todos los vecinos tienen participacion en los aprovechamientos comunales y en los dere-

chos y beneficios concedidos al pueblo, así como están sujetos á las cargas de todo género que para los servicios municipales y provinciales se impongan, en la forma y proporcion que esta ley determina.

Los vecinos adquieren el pleno dominio de la parte que en los aprovechamientos comunes les haya sido adjudicada; pero no entrarán en su disfrute, salvo lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 75, sino en cuanto acrediten estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones con el presupuesto municipal.

Art. 27. Para cuanto se refiere á la administracion económica municipal y á los derechos y obligaciones que de ella emanan respecto á los residentes, tendrán la consideracion de propietarios por las fincas que labren, ocupen ó administren los siguientes:

- Los administradores, apoderados ó encargados de los propietarios forasteros, sin perjuicio de los casos siguientes, ya sea que por cuenta y en nombre de estos se hallen al frente de algun establecimiento agrícola, industrial ó mercantil abierto en el distrito, ó ya se limiten á la cobranza y recaudacion de rentas.
 - Los colonos, arrendatarios ó aparceros de fincas rústicas, residan ó no en el distrito los propietarios ó administradores.
 - Los inquilinos de fincas urbanas, cuando estuvieren arrendadas á una sola persona, y su dueño, administrador ó encargado no residiere en el distrito.
- Art. 28. Los extranjeros gozarán de los dere-

Alcaldes	Regidores	Total de concejales	Distritos	Colegios
Hasta 500 residentes	5	6	1	1
De 501 á 1.000	6	7	1	1
De 1.001 á 2.000	7	8	2	1
De 2.001 á 3.000	8	9	2	1
De 3.001 á 4.000	9	10	2	3
De 4.001 á 5.000	10	11	2	3
De 5.001 á 6.000	11	12	2	3
De 6.001 á 7.000	12	13	3	4
De 7.001 á 8.000	13	14	3	4
De 8.001 á 9.000	14	15	3	4
De 9.001 á 10.000	15	16	3	4
De 10.001 á 12.000	16	17	4	5
De 12.001 á 14.000	17	18	4	5
De 14.001 á 16.000	18	19	4	5
De 16.001 á 18.000	19	20	4	5
De 18.001 á 20.000	20	21	4	5
De 20.001 á 22.000	21	22	5	6
De 22.001 á 24.000	22	23	5	6
De 24.001 á 26.000	23	24	5	6
De 26.001 á 28.000	24	25	5	6
De 28.001 á 30.000	25	26	6	7
De 30.001 á 32.000	26	27	6	7
De 32.001 á 34.000	27	28	6	7
De 34.001 á 36.000	28	29	6	7
De 36.001 á 38.000	29	30	7	8
De 38.001 á 40.000	30	31	7	8
De 40.001 á 45.000	31	32	7	8
De 45.001 á 50.000	32	33	8	9
De 50.001 á 55.000	33	34	8	9
De 55.001 á 60.000	34	35	8	9
De 60.001 á 65.000	35	36	8	9
De 65.001 á 70.000	36	37	8	9
De 70.001 á 75.000	37	38	9	10
De 75.001 á 80.000	38	39	9	10
De 80.001 á 85.000	39	40	9	10
De 85.001 á 90.000	40	41	9	10
De 90.001 á 95.000	41	42	9	10
De 95.001 á 100.000	42	43	10	11
	43	44	10	11